

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11886 *ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AZARBE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
EOC GALICIA, S.A.
ILLENCA EMPRESA CONSTRUCTORA D'OBRES I SERVEIS, S.A.
HIFER CONSTRUCCIÓN CONSERVACIÓN Y SERVICIOS, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

A los efectos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME") y el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha de 10 de noviembre de 2014, la Junta extraordinaria universal de socios de Assignia Infraestructuras, S.A. (Sociedad absorbente), a su vez accionista único de las mercantiles Azarbe Obras y Servicios, S.A., EOC Galicia, S.A., Illenca Empresa Constructora d'Obres i Serveis, S.A. e Hifer Construcción Conservación y Servicios, S.A. adoptó de forma unánime el acuerdo de fusión por absorción de las sociedades Azarbe Obras y Servicios, S.A., EOC Galicia, S.A., Illenca Empresa Constructora d'Obres i Serveis, S.A. e Hifer Construcción Conservación y Servicios, S.A. por parte de Assignia Infraestructuras, S.A. con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y adquisición por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas por la Sociedad absorbente.

La fusión ha sido acordada en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión vigente de fecha 30 de junio de 2014, suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las Sociedades intervinientes.

De conformidad con el art. 42 LME dicho Proyecto no ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, por haber sido aprobada la Fusión por unanimidad de todos los socios en sede de Junta universal al ser la Sociedad absorbente, socio único de todas las Sociedades absorbidas.

No obstante lo anterior, tanto el Proyecto de Fusión, como aquellos documentos a que hace referencia el art. 39 LME y que son exigibles para este tipo de fusiones (fusión especial del art. 49 LME), sí han sido publicados con fecha 8 de octubre de 2014 en la página web de la Sociedad absorbente (Assignia Infraestructuras, S.A.) y de una de las Sociedades absorbidas (Hifer Construcción, Conservación y Servicios).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los balances de fusión, así como el derecho de oponerse a la fusión que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 43 y 44 LME.

En Madrid, 12 de noviembre de 2014.- D. Álvaro Jiménez Cid, Vicesecretario de la Sociedad Assignia Infraestructuras, S.A.

ID: A140057354-1

cve: BORME-C-2014-11886